



DECRETO N° **1.990**

TEMUCO, **18 DIC 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.12.2019 presentada por CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ONCOLOGICO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27309
Actividad Económica	: CLINICA ONCOLOGICA
Código Actividad	: 851.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 602
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ONCOLOGICO SPA
Rut	: 76.873.738-K
Nombre Rep. Legal	: REY GONZÁLEZ FELIPE MARIANO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.12.2019
Otorgación N°	: 425
Fecha Otorgamiento	: 16.12.2019
Rol Avalúo	: 1417 -386

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/hcr  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1950895